

Río Gallegos, 07 de julio de 2.004

**VISTO:**

El Expediente Nro. 20.812/95; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 419/420 obra acta de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector No Docente de fecha 18 de junio de 2.004;

Que fueron tratadas las solicitudes de reubicaciones por disconformidad al reencasillamiento al Decreto 2213/87 presentadas por las agentes del cuerpo de administración y apoyo Lorena Ruiz, Graciela Agraso y Norma Martínez;

Que la Sra. Lorena Ruiz solicita una revisión de su encasillamiento, a los efectos de reubicar el cargo de Mesa de Entradas y Archivo donde cumple funciones, en una categoría 8;

Que la Sra. Graciela Agraso solicita se ubique el cargo de Administración de Personal en un nivel de responsabilidad 3, que corresponde a una categoría 9, fundamentando su solicitud en el análisis comparativo de las funciones descriptas en el Decreto 2213/87 con las funciones descriptas en la Estructura Orgánica Administrativa Funcional;

Que la Sra. Norma Martínez solicita se ubique el cargo de Administración de Personal en un nivel de responsabilidad 3, que corresponde a una categoría 9, fundamentando su solicitud en el análisis comparativo de las funciones descriptas en el Decreto 2213/87 con las funciones descriptas en la Estructura Orgánica Administrativa Funcional;

Que la Comisión Negociadora entiende que las funciones descriptas para el Sector de Mesa de Entradas y Archivo por su grado de complejidad responden a las descriptas para el personal del tramo medio, esto es funciones de colaboración y apoyo al personal de dirección y la supervisión directa de tareas propias del personal de ejecución;

Que al tramo medio le corresponden las categorías 5, 6 y 7;

Que analizadas las funciones del sector de Mesa de entradas y archivo se observa que revisten un nivel de responsabilidad acorde a una categoría 7 del escalafón del Decreto 2213/87, por la tarea de registro y control de la documentación legal de la Universidad;

Que por lo anterior, la Comisión entiende que el cargo mencionado se encuentra correctamente ubicado en el tramo medio, pero que corresponde encasillarlo en el nivel de responsabilidad 5, con una categoría 7 del Decreto 2213/87;

Que analizadas las funciones de Administración de Personal de las Unidades Académicas, se observa que incluyen tareas de realización de estudios, toda vez que la aplicación y control del cumplimiento de legislación vigente deviene necesariamente en el análisis y estudio de los legajos del personal;

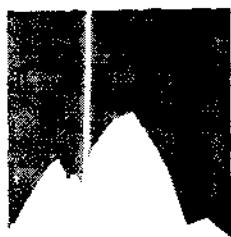
Que de igual manera, contiene tareas de coordinación de actividades de capacitación del personal de administración y apoyo;

Que en relación a la categoría 9, el Decreto 2213/87 expresa: "programación sectorial, jefatura, administración y control de área o un departamento, dirección de una dependencia de 2º nivel, coordinación, realización de estudios y asesoramiento al nivel superior";

Que por lo anterior, la Comisión recomienda acceder a lo solicitado por las agentes Graciela Agraso y Norma Martínez, encasillándolas en un nivel de responsabilidad 3, categoría 9;

Que por el carácter de recurso de revisión, corresponde abonar a las agentes antes mencionadas la liquidación retroactiva desde el primero de mayo de 2.003;

Que por otra parte, el principio general de "a igual función igual asignación de categoría", marco por el que se llevó a cabo todo el proceso de reencasillamiento del personal de Administración y Apoyo, requiere que deban ser adecuados los cargos de



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Mesa de Entradas y Archivo de las Unidades de Gestión y Administración de Personal de las Unidades Académicas;

Que por lo anterior, corresponde reencasillar a partir del 1º de julio de 2.004 a los agentes que ocupan los cargos Nº 5 del Rectorado, Nº 177 de la Unidad Académica Rio Turbio , Nº 93 de la Unidad Académica Caleta Olivia y Nº 214 de la Unidad Académica San Julián ;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior hace suyo el proyecto de resolución que obra a fs.422/426, avalando lo actuado por la Comisión Negociadora a nivel particular del sector no docente;

Que en concordancia con todo lo expuesto, debe adecuarse la estructura orgánica administrativa funcional de la Universidad, por lo que se considera pertinente instruir al Sr. Rector a realizar las adecuaciones normativas necesarias;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** INSTRUIR al Rector a realizar las modificaciones normativas pertinentes, a los efectos de adecuar la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad según lo acordado por la Comisión Negociadora a nivel particular del sector no docente en acta de fecha 18 de junio de 2.004.

**ARTÍCULO 2º:** REENCASILLAR a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente, a partir del 1º de mayo de 2.003.

**ARTÍCULO 3º:** REENCASILLAR a los agentes que se detallan en el Anexo II de la presente, a partir del 1º de julio de 2.004.

**ARTICULO 4º:** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al PROUN 2.004, al momento que se encuentre disponible. A los efectos de efectivizar el pago, será afectado al presupuesto de cada Unidad de Gestión, debiéndose compensar posteriormente el gasto a las partidas asignadas del proyecto PROUN antes mencionado.

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**ANEXO I**

CARGO	Apellido y Nombre	C.U.I.L.	U.J.GG.	Área	Dependencia 1	Dependencia 2	Dependencia 3	Sector	Agrupamiento	Categoría
123	AGRASO GRACIELA	27-11 502 950-4	U.A.R.G.	Administración	Decano	Jefe de Administración	Dirección de Economía y Finanzas	Administración de personal	administrativo 9 (nueve)	
87	MARTINEZ NORMA GRACIELA	27-12 649 519-1	U.A.C.O.	Administración	Decano	Jefe de Administración	Dirección de Economía y Finanzas	Administración de personal	administrativo 9 (nueve)	
142	RUIZ LORENA JACKELINE	27-18 650 927-2	U.A.R.G.	Asistencia Técnica y Reglamentaria	Decano	Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria		Mesa de Entradas y Archivo	administrativo 7 (siete)	

**ANEXO II**

CARGO	Apellido y Nombre	C.U.I.L.	UU.GG.	Área	Dependencia 1	Dependencia 2	Dependencia 3	Sector	Agrupamiento	Categoría
177	WRUBLESKI, ROSA DELFINA	27-25.022-589-5	U.A.R.T.	Administración	Decano	Jefe de Administración	Dirección de Economía y Finanzas	Administración de personal	administrativo	9 (nueve)
93	CARBAJAL, LEONARDO	20-17.656.754-7	U.A.C.O.	Asistencia Técnica y Reglamentaria	Decano	Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria		Mesa de Entradas y Archivo	administrativo	7 (siete)
214	PICKERING, MOIRA CAROL	27-12.863.210-2	U.A.S.J.	Asistencia Técnica y Reglamentaria	Decano	Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria		Mesa de Entradas y Archivo	administrativo	7 (siete)
5	BINSAK, SILVIA	27-11.502.630-0	Rectorado	Área Legal y Técnica	Rector	Legal y Técnica		Mesa de Entradas y Archivo	administrativo	8 (ocho)